



DECRETO N° 1284

CHIGUAYANTE 26 JUL 2019

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO** :
1. Autorícese a MARLIS ARLETT VALERIA MEDINA LATORRE, R.U.T| , en la dirección de Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, para giro comercial INGENIERO CONSTRUCTOR.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



RODRIGO DIAZ AGUILERA
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARVRDA/PECUCHE/madm.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección de Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Formato Digital)
- Dirección de Control (Formato Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)

